



Resolución de Gerencia General

N° 019 -2025-INBP/GG



San Isidro, 29 MAYO 2025

VISTOS:

El Informe N°067-2025/OA/URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N°664-2025-INBP/OA de la Oficina de Administración y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1260 se fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Interior que ejerce rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos, estableciendo su ámbito de competencia, funciones generales y estructura orgánica;

Que, mediante Resolución de Intendencia N°104-2022-INBP, se aprueba la Directiva N°003-2022-INBP, Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento a los servidores de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, con la finalidad de establecer los lineamientos para normar el reconocimiento de los servidores en la promoción de valores relacionados a la integridad y otros reconocimientos, que a su vez favorezcan la identificación institucional y el adecuado clima organizacional;

Que, de acuerdo con el numeral 6.6.4 de la Directiva citada anteriormente, se establece como reconocimiento oficial el "Reconocimiento por Trayectoria Laboral" a los servidores civiles que alcancen los 10, 25 y 30 años de servicios cumplidos en la INBP o que sean cesados por límite de edad, independiente del régimen laboral, asimismo en el numeral 8.1 indica que por ningún motivo se realizarán los reconocimientos a los servidores que hayan sido sancionados administrativamente en el último año;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 6.7 de la Directiva, el reconocimiento por trayectoria laboral se realiza durante la celebración del día del Servidor Público, cada 29 de mayo;

Que, en cumplimiento al numeral 6.3 y 6.4 de la Directiva, la Unidad de Recursos Humanos remitió el Informe N°067-2025-INBP/OA-URH, sobre la relación de los servidores propuestos para el otorgamiento del reconocimiento por trayectoria laboral, en el cual precisa que se ha verificado tanto el requisito de tiempo de servicios y el requisito de no haber sido sancionado administrativamente en el último año;

Que, con Memorando N°664-2025-INBP/OA la Oficina de Administración, acoge y hace suyo el documento de la Unidad de Recursos Humanos sobre otorgamiento del reconocimiento por trayectoria laboral a los servidores propuestos por la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Decreto Supremo N°025-2017-IN de fecha 17 de septiembre de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, que tiene por finalidad definir y delimitar las facultades, funciones y atribuciones de los órganos que conforman la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, así como definir su estructura orgánica hasta el tercer nivel organizacional siendo de aplicación a todos los órganos y unidades orgánicas de la INBP;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del referido Reglamento de Organización y Funciones, el Gerente General es la máxima autoridad administrativa de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;





Resolución de Gerencia General

Que, a través de la Resolución de Intendencia N° 037-2024-INBP del 21 de mayo de 2024, se resolvió designar al suscrito, en el cargo de confianza de Gerente General de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, en uso de las facultades de las que está investido la máxima autoridad administrativa de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN; y, con el visto bueno de la Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

SE RESUELVE: -

ARTÍCULO 1º. - OTORGAR EL RECONOCIMIENTO POR TRAYECTORIA LABORAL a los siguientes servidores:

Reconocimiento por 10 años de servicios

CULLANCO GUERRA ELVIS JHON
HERRERA SAMANEZ KELLY KAREN
MARENGO CHAVEZ CARLOS ALBERTO
ROJAS CASIQUE ROBERT
VELA LAO RONNY
ZEGARRA CHACON MARIANELLA

Reconocimiento por 25 años de servicios

ANCALLE CRUZ TERESA SOCORRO
ROMERO FLORES EMILIANO RICARDO

Reconocimiento por 30 años de servicios

ACUÑA QUISPE JESUS
ALBINES ZEVALLOS JUAN ALIPIO
ATAU VIENRICH ANTONIO ENRIQUE
BAZAN ROJAS ALFONSO ALFREDO
CARMONA ESPINOZA SELENI JANE
CORILLOCLA COYOTUPAC ROSARIO MARIA
FELIPA VALENCIA EDUARDO CESAR
LOZANO VELA ENRIQUE
MALDONADO CASTILLO SANTOS SIXTO
MORALES BARRIOS GUADALUPE
SOSA ENCISO CESAR AUGUSTO
TIMANA ZAPATA JUAN MANUEL
VALVERDE PALOMINO ALEJANDRO VICTOR
YNCA APUMAYTA ALEJANDRINO
ZQUIERDO TAPIA ROBERT ALEXANDRO
ZARE PUMA DEBORA HILDA

Reconocimiento por 35 años de servicios

DE FINA PUENTES CLARA MARIA
GUTIERREZ AGUILAR ROSA ELIZABETH
PORCILE CHAVEZ LUISA
RODRIGUEZ RUIZ JESSICA ROXANA

Reconocimiento por 40 años de servicios





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

30 MAYO 2025

KARIN YESENIA FERNANDEZ MERINO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ

Resolución de Gerencia General

CERNA MANRIQUE LIDIA ESMERALDA
MUÑOZ PEÑA MARIA LUZ
PAITAN LAVADO ESTEBAN LORENZO
RAMIREZ GARCIA LUCY MARGARITA
YECKLE URBINA GISELLA CRISTINA

Reconocimiento por 45 años de servicios

MENDOZA FLORES JUAN ANDRES

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos notifique a los servidores mencionados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Unidad de Recursos registre en el legajo personal de los servidores a los que se le ha otorgado el reconocimiento por trayectoria laboral.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicación Social, realice la difusión del presente reconocimiento en la página institucional de la INBP.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la INBP (www.inbp.gob.pe).



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Abog. JOSE GERMAN MEDINA ARZOLA
Gerente General
Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

